



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 090-2014-UNAM

Moquegua, 02 de Junio de 2014

VISTO.-

El Informe N° 557-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 26 de mayo de 2014; Informe N° 097-2014-VPAD/UNAM de fecha 28 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....., en cuyo marco se enmarca la presente propuesta.

Que, mediante Informe N° 557-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, el Ing. Nils Leander Huaman Castilla, Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Vicepresidente Administrativo la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2014, para que sea aprobado mediante Resolución del Titular del pliego.

Que, con Informe N° 097-2014-VPAD/UNAM de fecha 28 de mayo del 2014, el Vicepresidente Administrativo comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2014, para que sea aprobado vía acto resolutivo;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014, incluyendo los siguientes procesos:

1. Adquisición de Ladrillo para el Proyecto Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM, por un monto de s/. 169,239.60 nuevos soles.
2. Adquisición de Agregados para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM, por un monto de s/. 111,671.33 nuevos soles.
3. Adquisición de Cemento Portland Puzolanico Tipo IP para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM, por un monto de s/. 359,788.00 nuevos soles.
4. Adquisición de ladrillos para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM, por un monto de s/. 124,164.40 nuevos soles.
5. Adquisición de Cemento Portland Puzolanico Tipo IP para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM, por un monto de s/. 246,046.67 nuevos soles.
6. Adquisición de agregados para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM, por un monto de s/. 65,013.33 nuevos soles.
7. Adquisición de madera para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM, por un monto de s/. 215,000.00 nuevos soles.
8. Adquisición de madera para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM, por un monto de s/. 215,501.00 nuevos soles.

Artículo 2°.- REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
ARCHIVO (2)